

Salta, 01 de noviembre de 2.023

Señores  
BYMA  
Su Despacho

Atto: Para comunicación de los  
tenedores de Títulos de la  
Provincia de Salta.

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarle que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión instrumentadas en las Resoluciones Nros. 142 y 181/2016 y Resoluciones Nros.08, 17 y 26/2021, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda Ley 7.931", a saber:

**Títulos de Deuda Ley 7.931 Plan Bicentenario:** Servicio Sexto de Renta, Segundo de Capital cuyo vencimiento opera el 01/12/2.023, para láminas de valor U\$S 1 y múltiplos enteros de U\$S 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio Sexto:

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 01 de junio de 2.023 - 30 de noviembre de 2.023 (ambos inclusive): 4,2500%.

ISIN	V.N Residual hasta 01/06/23	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio N°6
USP8388TAB00	0,95	0,040375	0,05	0,090375

**Fecha de Pago: 01/12/2023**

**Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses**

Atentamente.



Cra. Graciela Maldonado  
Jefe de Programa Deuda Pública  
Contaduría General de la Provincia



C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO  
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA  
SALTA



CA. ARIEL E. BURGOS  
Secretario de Finanzas  
Ministerio de Economía y  
Servicios Públicos